



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 108 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320170009300	JAIME ARANGO PEDRAZA	GONZALO DE JESÚS RAMÍREZ Y OTRA	26/11/2021	1	APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE
EJECUTIVO	73283408900320210015800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO ANGULO SILVA	26/11/2021	1	ORDENA LA CORRECCIÓN SOLICITADA AL MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200015700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON ALONSO ARIAS ARANGO	26/11/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320210000500	BANCO DE BOGOTÁ	LUZ NORA ARANGO OSORIO	26/11/2021	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210006200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ	26/11/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320210017800	OSCAR AGUIRRE	N.N.	26/11/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210017800	OSCAR AGUIRRE	N.N.	26/11/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210010200	ALEXANDER GALVEZ ESPINOZA	LUÍS EDUARDO LONDOÑO MARÍN	26/11/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
DIVISORIO	73283408900320130011000	JUAN CARLOS TORO ORTÍZ	JOHN JAIRO TORO ORTÍZ	26/11/2021	1	APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.